



## AYTO MORCIN

Código de Documento  
**SCR18I00EZ**

Código de Expediente  
**SCR/2023/29**

Fecha  
**10-10-2024**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



INSTITUTO  
PARA LA  
TRANSICIÓN  
JUSTA



Vista la necesidad de contratar la obra de rehabilitación integral del edificio Tolvas del Monsacro, manifestada en el acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022 por el que se acordó participar en la convocatoria de ayudas regulada en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, aprobando el PROYECTO DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO “TOLVAS DEL MONSACRO” PARA INCORPORAR SERVICIOS CULTURALES, DIGITALES Y DE INNOVACIÓN que incluía como Anexo el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO elaborado por la empresa CIPP INTERNACIONAL, S.L. con un presupuesto de ejecución IVA incluido de 1.454.276,48 euros. Con fecha 24 de septiembre de 2024 se presenta por la empresa documento de corrección de errores del Proyecto que no altera el presupuesto de ejecución material. En el mencionado acuerdo se solicitaba subvención para el 100% del proyecto y se adquiría, por unanimidad de los concejales presentes, el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del mismo en el caso de resultar beneficiario. El proyecto está financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Visto que con la finalidad de agilizar el procedimiento, el Pleno del Ayuntamiento de Morcín, en sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2024 acordó ratificarse en la aprobación del Proyecto Constructivo, iniciar el expediente de contratación y DELEGAR en la Alcaldía todas las competencias del órgano de contratación para la ejecución del presente proyecto, incluida la aprobación del gasto con la finalidad de agilizar el procedimiento para que las obras se pudiesen iniciar lo antes posible. Previamente al acuerdo, todos los concejales firmaron las correspondientes DACIS de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El acuerdo de delegación se publicó en el BOPA nº 90 de 9 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta que el Proyecto está financiado al 100% según Resolución de concesión de ayuda

del Instituto para la Transición Justa, O.A. (ITJ) de fecha 5 de julio de 2023, nº de expediente ITJ: 2022-C011, en el contexto de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivo CID nº140: Apoyo a proyectos de infraestructura medioambiental, digital y social.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2024 se incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 8 de octubre de 2024 se dictó providencia de Alcaldía iniciando el expediente y solicitando informe de Secretaría-Intervención que fue emitido el 9 de octubre de 2024 con carácter favorable. También consta informe favorable de fiscalización que avala jurídica y económicamente el expediente y se ha realizado la oportuna retención de crédito.

A la vista del expediente de contratación tramitado y examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y la fiscalización previa, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

## **HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para las obras de rehabilitación integral del edificio Tolvas del Monsacro, convocando su licitación. (El Proyecto de Obra ya fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2024)

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, la Memoria Específica de contratación PRTR y el documento de corrección de errores del Proyecto Constructivo.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente a 1.454.276,48 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria “433 632 Edificios y otras construcciones: rehabilitación integral TOLVAS”

**Cuarto.-** Publicar en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Publicar en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) toda la documentación integrante del expediente de contratación y en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Proyecto de Obra, Pliego de Prescripciones Técnicas y documento de corrección de



## AYTO MORCIN

Código de Documento <b>SCR18I00EZ</b>	Código de Expediente <b>SCR/2023/29</b>	Fecha <b>10-10-2024</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2662232H3Z6N5V2902F5</b>		

errores del Proyecto de Obra. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas deberá estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Sexto.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- . Maximino García Sáez (Alcalde), actuará como Presidente de la Mesa (Como suplente podrá sustituirle el Concejal de Obras, Mario San Martín Muñiz (1er Teniente de Alcalde)
- . Jaime Rodríguez Roncero (Secretario-Interventor), Vocal.
- . Antonio Morales Secades (Arquitecto Municipal), Vocal.
- . Oscar Trabanco Farpón (Delineante Oficina Técnica), Vocal. (Como suplente podrá sustituirle el Encargado General, Angel Ramón Villaverde Suárez)
- . Rosa Mieres Fernández (Auxiliar Administrativo), actuará como Secretaria de la Mesa.

El Alcalde

El Secretario